

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 8/2025

Viernes 26 de diciembre de 2025

MEDIANTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA 38/25, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO:

- **SE INCREMENTA EL CÁLCULO DE RECURSOS EN \$743.031 MILLONES (+0,6%) Y EL GASTO TOTAL AUMENTA EN \$226.839 MILLONES (+0,2%).**
- **EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES POSITIVO EN \$516.191 MILLONES.**
- **SE INCREMENTA EL GASTO DE 36 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR \$509.129 MILLONES, Y SE REDUCE PARA 13 PROGRAMAS POR \$282.290 MILLONES.**

El día 23 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) Nº 38/25, por el cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$743.031 millones (+0,6% respecto a los recursos vigentes previos a esta DA) y un aumento de gastos por \$226.839 millones (+0,2% con relación al crédito vigente previo a esta DA). Este incremento surge como resultado de mayores autorizaciones para 36 programas presupuestarios por \$509.129 millones, y reducciones en 13 programas por \$282.290 millones.

Cuadro 1
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
DA Nº 38/25
(en millones de pesos)

Concepto	Modificación DA	Modificación DA/ Cred. Vig. anterior
Recursos Totales	743.031	0,6%
Gastos Totales	226.839	0,2%
Gastos corrientes	289.811	0,2%
Gastos de capital	-62.972	-2,1%
Resultado financiero	516.191	7,6%
Fuentes financieras	597.700	0,4%
Aplicaciones financieras	1.113.891	0,7%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Como consecuencia de esta DA, el Resultado Financiero del Presupuesto de la Administración Pública Nacional arroja una mejora de \$516.191 millones, lo que implica que el superávit previsto en el Presupuesto aumenta de \$6.757.366 millones a \$7.273.557 millones, equivalente al 5,4% de la estimación de recursos totales. Cabe destacar que los recursos vigentes incluyen utilidades del BCRA por \$11.976.387 millones, por lo que de no considerarse esos ingresos, el Resultado Financiero pasa a ser deficitario en \$4.702.830 millones

Por su parte, las Fuentes Financieras se incrementan en \$597.700 millones y las Aplicaciones Financieras en \$1.113.891 millones (Cuadro 1).

Recursos Corrientes y de Capital

El cálculo de recursos se incrementa en \$743.031 millones como consecuencia de mayores recursos por Rentas de la Propiedad (+ \$650.000 millones por mayores intereses por títulos y valores en moneda nacional) y, en menor medida, por mayores Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (+ \$80.000 millones), Ingresos no Impositivos (+ \$12.988 millones) y Transferencias Corrientes (+ \$43 millones).

Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos Corrientes aumentan en \$289.811 millones y los Gastos de Capital disminuyen en \$62.972 millones. Mientras que el incremento de los primeros se explica principalmente por Transferencias (+ \$249.729 millones), y también por Gasto en Personal (+ \$20.374 millones), Bienes de Consumo (+ \$13.442 millones) y los Servicios No Personales (+ \$6.267 millones), los gastos en inversiones caen por menores Transferencias (- \$78.932 millones), parcialmente compensadas por incrementos en Servicios No Personales (+ \$12.819 millones) y en Bienes de Uso (+ \$3.141)¹.

Gastos por Finalidad

Esta modificación impacta también en la composición del gasto por Finalidad, donde se destaca el incremento de los créditos destinados a Servicios Sociales y la disminución de los créditos de Servicios Económicos (Cuadro 1.a).

Cuadro 1.a
Gastos corrientes y de capital por Finalidad

DA Nº 38/25

(en millones de pesos)

Finalidad	Modificación DA	Modificación DA/ Cred. Vig. anterior
Servicios sociales	280.609	0,3%
Administración gubernamental	28.694	0,4%
Servicios de defensa y seguridad	7.864	0,1%
Servicios económicos	-90.328	-0,8%
Total General	226.839	0,2%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

¹ En este caso, los Servicios No Personales y los Bienes de Consumo están imputados a la categoría programática “proyecto” y tienen por destino incrementar el activo institucional, por lo tanto, se clasifican como gastos de capital.

Gastos por Jurisdicción

En cuanto a la distribución de esta medida por jurisdicciones, se destaca el incremento en las autorizaciones de gasto para el Ministerio de Capital Humano y el Ministerio de Economía, que en conjunto concentran cerca del 80% del incremento bruto:

Cuadro 1.b
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción
DA Nº 38/25
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Modificación DA	Modificación DA/ Cred. Vig. anterior
88 - Ministerio de Capital Humano	154.565	0,2%
50 - Ministerio de Economía	154.164	2,0%
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	46.642	1,9%
10 - Ministerio Público	12.344	1,6%
05 - Poder Judicial de la Nación	10.210	0,5%
45 - Ministerio de Defensa	8.500	0,2%
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Come	1.028	0,2%
01 - Poder Legislativo Nacional	43	0,0%
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	-160.655	-2,1%
Total General	226.839	0,2%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones más significativas incluidas en DA 38/25:

- **Ministerio de Capital Humano:** aumenta el presupuesto vigente en \$154.565 millones.

Las partidas de la Administración Nacional de la Seguridad Social aumentan en \$80.000 millones, para afrontar el pago de Asignaciones Familiares por \$70.500 millones, Seguro de Desempleo por \$7.500 millones, Pensiones No Contributivas por \$5.000 millones, Atención Ex Cajas Previsionales por \$1.000 millones compensados parcialmente por una disminución de Prestaciones Previsionales por \$4.000 millones.

Las partidas de la Secretaría de Educación aumentan en \$74.565 millones que se destinan al programa 40 - Plan Nacional de Alfabetización por \$21.565 millones y al programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior por \$53.000 millones.

Las partidas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se reducen en \$67.910 millones principalmente en el programa 38 - Acciones de Inclusión Social en \$55.316 millones, Abordaje Territorial \$3.911 millones, entre otros.

Además, se reduce el presupuesto de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en \$19.480 millones, de la Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno" en \$234 millones, del SAF Central en \$120 millones, entre otros.

- **Ministerio de Economía:** se incrementa el presupuesto en \$154.164 millones.

El SAF Central aumenta su presupuesto en \$153.509 millones, destinándose \$167.915 millones adicionales al programa "74 - Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica" para CAMMESA, a la vez que se reducen los créditos en \$5.900 millones para Actividades Centrales, en \$5.115 millones para el programa "26 - Administración Financiera", y en \$2.723 millones para "Actividades Comunes de la Secretaría de Hacienda", entre otros.

En menor medida se incrementan las partidas del Servicio Geológico Minero Argentino en \$658 millones y se reducen los créditos de Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo en \$4 millones.

- **Jefatura de Gabinete de Ministros:** se incrementa el presupuesto en \$46.642 millones.

Se aumenta el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica en \$13.863 millones, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales en \$12.819 millones, del Registro Nacional de las Personal (RENAPER) en \$11.960 millones, de la Vicejefatura de Gabinete de Interior en \$8.000 millones (para Aportes del Tesoro Nacional).

- **Obligaciones a Cargo del Tesoro:** se reduce el presupuesto vigente en \$160.655 millones

Se reducen los créditos del programa 76 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes de la Secretaría de Energía por \$110.655 millones (Energía Argentina S.A. -\$47.000 millones; Ente Binacional Yacyretá -\$19.940 millones; Yacimiento Carbonífero Río Turbio -\$13.715 millones, Nucleoeléctrica Argentina S.A. -\$30.000 millones) y las partidas para el programa "Otras Asistencias Financieras" por \$150.000 millones.

En sentido contrario operan las asignaciones para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que se incrementan en \$100.000 millones.

- **Otras Modificaciones:** en menor medida se incrementan los presupuestos vigentes de Ministerio Público por \$12.344 millones, Poder Judicial de la Nación por \$10.210 millones, Ministerio de Defensa por \$8.500 millones, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto por \$1.028 millones, entre otros.

Gastos por Programas Presupuestarios

Tomando como unidad de análisis a los programas presupuestarios, los que pueden considerarse como el reflejo de la dimensión productiva del Estado, se puede afirmar que en términos prestacionales la DA 38/25 modifica la asignación de 49 programas, 36 de los cuales tienen un incremento total de \$509.129 millones, y 13 presentan una reducción total de \$282.290 millones.

En términos absolutos, se destacan el incremento del programa “74 - Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica” (+\$167.915 millones) del Ministerio de Economía, “88 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Salud” (+\$100.000 millones) de Obligaciones a Cargo del Tesoro, y “19 - Asignaciones Familiares” (\$70.500 millones) de ANSES y Desarrollo de la Educación Superior (\$ 53.000 millones). En sentido contrario, se destaca la disminución del programa “99 - Otras Asistencias Financieras” por \$150.000 millones y “76 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes de la Secretaría de Energía” por \$110.655 millones ambos de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En relación con el crédito vigente previo a la DA 38/25, se destaca la modificación porcentual en los siguientes programas:

- “16 - Generación de Ciclos de Información Espacial Completos” de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la Jefatura de Gabinete de Ministros (+33,8%).
- “58 - Conectividad, Inclusión Digital y Formulación de Políticas de TICs” de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete Ministro (+22,9%).
- “20 - Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear” de la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Jefatura de Gabinete de Ministros (+14,0%).

En el Anexo se presenta el Cuadro 2 con el detalle de las modificaciones aprobadas a nivel de programas presupuestarios.

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias y por el artículo 9º de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, que rige para el Ejercicio 2025 conforme el artículo 27 de la citada Ley N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 1131/24.